



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

PARRAL,

07 Oct 2015

DECRETO EXENTO Nº 10.008 - /

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Términos de Referencias y demás antecedentes de la Licitación Pública **"MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN DE PARRAL"** LÍNEA Nº 2: **"MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL EN ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN DE PARRAL"**.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 2081 de fecha 23 de Abril de 2014 que aprueba el llamado a Licitación Pública para la obra, **"MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN DE PARRAL"**, para sus dos líneas.-
- 3).- El Decreto Exento Nº 2839 de fecha 02 de Junio de 2014, que adjudica el 1º llamado a Licitación Pública para la obra, **"MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN DE PARRAL"** ID Nº2600-11-LP14, como sigue: Para su línea Nº 1, **"MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN DE PARRAL"**. Para su línea Nº 2, **"MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL EN ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN DE PARRAL"**, ambas líneas adjudicadas a la empresa, **JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ**.-
- 4).- El Contrato Ad-Referéndum de fecha 16 de Junio de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte la empresa **JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ**, representada por don **JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ**.-
- 5).- El Decreto Exento Nº 3420 de fecha 02 de Julio de 2014, el cual aprueba el Contrato Ad-Referéndum anteriormente señalado.
- 6).- La solicitud de cambio de emplazamiento de uno de los puntos a intervenir en el proyecto de **"MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL EN ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN"** con código PMU 1-C-2013-3030. Dicha solicitud fue dirigida desde el Sr. Alcalde (S) de Parral don **IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ**, a la Jefa de Programas PMU Santiago, la Sra. **ALEJANDRA DE LA BARRA MANRÍQUEZ**, mediante **oficio Nº 717 de fecha 18 de Julio de 2014**.
- 7).- El Decreto Exento Nº 3821 de fecha 23 de Julio de 2014, el cual suspende los plazos de ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL EN ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN DE PARRAL"**, hasta que se obtenga la resolución a la respuesta del cambio de emplazamiento con respecto al punto a intervenir, trasladando este desde la **"ESCUELA MAGDALENA HERNÁNDEZ DE BELMAR"**, hacia el **"COLEGIO PABLO NERUDA PARRAL"**.
- 8).- La respuesta por parte del JEFE DE DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES, don **NEMESIO ARANCIBIA TORRES**, quien aprueba la solicitud de cambio de emplazamiento, mediante el **ORD: 4443, de fecha 09 de Septiembre de 2014**.
- 9).- El Decreto Exento Nº 5296 de fecha 11 de Septiembre de 2014, el cual reanuda los plazos de ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL EN ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN DE PARRAL"**.
- 10).- La solicitud de Recepción Provisoria de la obra **"MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL EN ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN DE PARRAL"**, ingresada por el contratista con fecha 16 de Septiembre de 2014.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

- 11).- El Decreto Exento Nº 5558 de fecha 23 de Septiembre de 2014, el cual designa Comisión de Recepción Provisoria del proyecto denominado, **"MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL EN ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN DE PARRAL"**.
- 12).- El Acta de fecha 26 de Septiembre de 2014, que aprueba la recepción provisoria del proyecto antes mencionado.
- 13).- El Decreto Exento Nº 6242 de fecha 13 de Octubre de 2014, que aprueba el Acta de Recepción Provisoria del proyecto denominado, **"MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL EN ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN DE PARRAL"**.
- 14).- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, el cual delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 15).- La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.-
- 16).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

1.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios municipales o quienes los subroguen, para integrar la comisión de Recepción Definitiva de la obra denominada **"MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE PARRAL"** para el día **Miércoles 07 de Octubre de 2015** a las **10:30 horas**, con salida de la **Dirección de Obras Municipal**.

- 1.- **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**
- 2.- **PROFESIONAL DE SECPLAN**
- 3.- **PROFESIONAL DE OBRAS**

ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta a la carpeta de la Contraloría General de la República de la Región del Maule.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



★ **ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/VVR/apl
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Carpeta Contraloría General de la Republica
- 2.- Control
- 3.- Archivo Oficina de Partes ✓
- 4.- Archivo Obras Municipales (2)
- 5.- Archivo Secplan
- 6.- Archivo Jurídico
- 7.- Archivo Finanzas.



IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL